



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/21/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 044342019.

ANTECEDENTES:

I.- El día **3 de abril de 2019**, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **GABRIEL OMAR BUSTAMANTE CHAVEZ**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio **044342019**.

II.- Que con fecha **3 de abril del año en curso**, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/144/2018, DTM/144-A/2018, respectivamente al Ing. Ignacio Ramirez Salazú encargado del Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, a C.P. Judith Violeta Mancinas Alcantar del Departamento Administrativo del Despacho de la Presidencia Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

La Unidad de Transparencia solicita Ampliación de Plazo, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio **044342019**, se solicita lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/21/2019

SEGUNDO La **Unidad de Transparencia**, pide se amplíe el plazo para evitar que el **sistema PNT** cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **044342019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **GABRIEL OMAR BUSTAMANTE CHAVEZ**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 17 DE ABRIL DE 2019

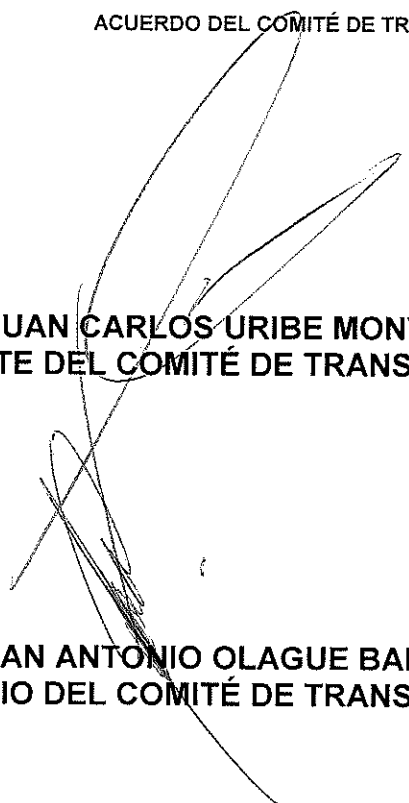


CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

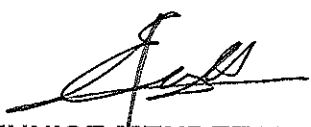
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/21/2019



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESPACHO
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
OFICIO 0082/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 12 DE ABRIL DEL 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Por medio de la presente envió un cordial saludo. Y aprovecho la ocasión para enviarle información solicitada en Oficio CT/DAI/144/2019, en el cual se nos pide respuesta a Solicitud de Información Pública No. 044342019.

Verificando la información solicitada, en respuesta nos permitimos comentarle a Usted que no es de nuestra competencia otorgar dicha información, ya que la información solicitada se encuentra en la Dirección de Planeación y Evaluación. Toda información requerida en la Solicitud de Acceso a la Información Pública antes mencionada se es enviada por cada una de las Direcciones a esta, incluyendo competencias, actividades y avances del Plan Municipal de Desarrollo.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada, me despido enviándole un cordial saludo y quedando para cualquier duda y/o aclaración.


JUDITH VIOLETA MANCINAS ALCÁNTAR
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DESPACHO DEL LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL


AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2018 - 2021
DESPACHO DE LA
C. PRESIDENTA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

"Año Internacional de las Lenguas Indígenas".



No. De oficio: DPE- 0355/2019

Chihuahua, Chih. 4 de abril de 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE:

Sirva el presente para dar respuesta a su oficio No. **CT/DAI/144-A/2019**, de fecha 3 de abril del año 2019 y recibido en las oficinas de esta Dirección el mismo día, relativo a la solicitud de información recibida a través del sistema infomex con número de folio **044342019** que versa sobre lo siguiente:

"Con base en el artículo 6 Constitucional solicito los documentos que contengan información detallada y específica de la Presidenta Municipal María Eugenia Campos Galván desde el inicio de su gestión y hasta el 31 de marzo del año 2019, relacionada a su Plan de Trabajo, así como el cumplimiento que se le ha dado hasta el 31 de marzo del año en curso.

- 1.- anexar el Plan de Trabajo*
- 2.- Porcentaje cumplido*
- 3.- Estadísticas de los mismos"...*

Por lo anteriormente solicitado, le comunico que la información solicitada no obra en los archivos de esta dependencia.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, DE
CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE NUMERO 0004-2019 CHIH/DESP.PRES. DE FECHA
10 DE ENERO DE 2019, SIGNADO POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. MARÍA
EUGENIA CAMPOS GALVÁN.

Recibido
08/04/2019